

***PLIEGO DE CONDICIONES TECNICO ADMINISTRATIVAS PARA
LA CONTRATACIÓN DEL DESARROLLO DE UN MODULO DE
INTEGRACION DEL GIS Y EL SISTEMA DE TELELECTURA DE
SERVICIOS DE TXINGUDI CON UN MODELO MATEMÁTICO DE
ABASTECIMIENTO Y SU IMPLANTACIÓN EN LOS SECTORES
ABASTECIDOS DESDE EL DEPÓSITO DE BUENAVISTA EN IRUN.***

OBJETO: Generación de procedimiento y módulo de integración y posterior exportación (Interface) desde el modelo de datos GIS y el sistema de lectura en tiempo real a los requerimientos del software de modelización y su aplicación a la modelización completa de la red correspondiente al depósito de Buenavista de Irún, de acuerdo a las condiciones detalladas en el Pliego de prescripciones técnicas.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Concurso abierto.

PRESUPUESTO: 128.785 € (IVA no incluido)

PLAZO: Se establece un plazo máximo de desarrollo y puesta en marcha del sistema de 10 semanas.

GARANTÍA PROVISIONAL: No se exige.

GARANTÍA DEFINITIVA: 5% precio de adjudicación

FORMA DE ACCESO AL PERFIL DEL CONTRATANTE: El acceso al perfil del contratante se efectuará a través de la página WEB www.txinzer.com.

EXPOSICIÓN DEL EXPEDIENTE: Página WEB www.txinzer.com

PLAZO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES: 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Gipuzkoa.

CAPITULO 1. PRESCRIPCIONES GENERALES

1.- Régimen Jurídico.....	1
2.- Objeto del Contrato	1
3.- Plazo	1
4.- Presupuesto	1
5.- Abono de los Trabajos y Forma de Pago	2
6.- Garantías.....	2
7.- Publicidad de la Licitación	2
8.- Capacidad para Concurrir	2
9.- Proposiciones.....	3
10.- Presentación de proposiciones	5
11.- Apertura de proposiciones.....	5
12.- Criterios de Adjudicación del Concurso	6
13.- Adjudicación	7
14.- Garantía y Documentación Complementaria.....	7
15.- Formalización del Contrato.....	8
16.- Plazo de Garantía.....	6
17.- Obligaciones Generales del Contratista.	8
18.- Derechos y Obligaciones de Servicios de Txingudi.....	9
19.- Seguridad y Confidencialidad.....	9
20.- Penalidades por Incumplimiento del Contrato	10
21.- Resolución del Contrato	11
22.- Revisión de Precios.....	11
23.- Jurisdicción y Competencia.....	11

CAPITULO 2. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1.- Antecedentes	12
2.- Descripción de los trabajos	12

CAPITULO 1. PRESCRIPCIONES GENERALES

CLÁUSULAS

1ª.- RÉGIMEN JURÍDICO

1.- El presente contrato, debe considerarse como de suministro, según lo dispuesto en el artículo 180 de la Ley 30/2.007, del 30 de Octubre de Contratos del Sector Público.

Conforme a lo establecido en el párrafo anterior, el contrato se registrá:

1º.- Por el presente Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

2º.- Por las normas sobre contratación contenidas en las disposiciones legales y reglamentarias de los Contratos del Sector Público.

3º.- Por las demás normas de Derecho Administrativo.

4º.- El documento contractual que se establezca entre Servicios de Txingudi - Txingudiko Zerbitzuak, S.A. y la Adjudicataria.

2.- Las normas de Derecho Privado serán aplicables para resolver las cuestiones a que puedan dar lugar la interpretación, efectos, cumplimiento y extinción del contrato.

2ª.- OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del Contrato la generación de procedimiento y módulo de integración y posterior exportación (Interface) desde el modelo de datos GIS y el sistema de lectura en tiempo real a los requerimientos del software de modelización y su aplicación a la modelización completa de la red correspondiente al depósito de Buenavista de Irún.

3ª.- PLAZO

Se establece un plazo máximo de **10 semanas**, iniciándose la ejecución de los trabajos antes de los 30 días naturales a contar desde el siguiente al de la firma del contrato.

4ª.- PRESUPUESTO

El precio máximo del contrato asciende a la cantidad de **128.785 € (IVA no incluido)**, cantidad que los licitadores podrán mejorar a la baja en sus ofertas.

En el presupuesto señalado, en las propuestas que formulen los licitadores y en la cifra precisa, concreta y determinada por la que se adjudique el suministro e implantación de sistema, se entenderán siempre incluidos, a todos los efectos, no sólo los precios del suministro e implantación, sino también las cuotas correspondientes a los tributos de toda índole que graven a los diversos conceptos, salvo el Impuesto sobre el Valor Añadido, conforme a su normativa reguladora.

5ª.- ABONO DE LOS TRABAJOS Y FORMA DE PAGO

La facturación se realizará por certificaciones mensuales sobre trabajos realizados satisfactoriamente. Su pago se realizará por transferencia a 60 días fecha factura con vencimiento fijo el 30 de cada mes.

6ª.- GARANTÍAS

1.- No se exige garantía provisional.

2.- La Empresa Adjudicataria vendrá obligada a constituir en las oficinas de Servicios de Txingudi - Txingudiko Zerbitzuak, S.A. una garantía definitiva por un importe equivalente al 5% del precio de adjudicación del contrato.

3.- Las garantías podrán constituirse en metálico, aval bancario y en las condiciones permitidas por la legislación vigente.

7ª.- PUBLICIDAD DE LA LICITACION

El anuncio del presente concurso será objeto de publicación en el Boletín Oficial de Gipuzkoa.

8ª.- CAPACIDAD PARA CONCURRIR

Podrán concurrir a esta licitación las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, y no estén comprendidas en ninguno de los casos de prohibición de contratar señalados en el artículo 49 de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público.

9ª.- PROPOSICIONES

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, que comprenderán los documentos que a continuación se especifican:

El SOBRE PRIMERO se subtitulará "DATOS LICITADOR" y en el mismo se incluirán los siguientes documentos:

1º- Fotocopia del D.N.I. de la persona que presente la proposición, ya en nombre propio, ya en representación de otra persona, física o jurídica.

- 2º- Copia auténtica o compulsada de la Escritura o documento de constitución o modificación, debidamente inscrita en su caso, en el Registro Mercantil, o en correspondiente Registro Oficial.
- 3º- Documentación acreditativa de la representación que ostenta el firmante de la oferta (en caso de que éste actúe en nombre de otra persona, física o jurídica).
- 4º- Justificante del alta y pago del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- 5º.- Certificaciones expedidas por Hacienda y la Seguridad Social, acreditativas, respectivamente, del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, según lo dispuesto en los artículos 13 y siguientes R.D. 1.098/2.001, de 12 de octubre, por la que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Estas certificaciones podrán ser sustituidas en la plica por una declaración expresa responsable otorgada por escrito, de estar al corriente en cuanto al cumplimiento de las citadas obligaciones; pero, en este caso, la empresa adjudicataria provisionalmente deberá presentar las referidas certificaciones en el plazo de quince días hábiles desde que sea publicada la adjudicación provisional en el perfil del contratante.

- 6º.- Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica, financiera y técnica de este modo:
 - Informes de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
 - Una declaración concerniente a la cifra de negocios global y una relación de los principales trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.
 - Una declaración que indique el promedio anual del personal y plantilla de personal directivo durante los últimos tres años.
 - Si por razones justificadas el empresario no puede facilitar las referencias solicitadas, podrá acreditar su capacidad económica y financiera por cualquier otra documentación considerada como suficiente por la Administración.

****Todos los documentos anteriores, deberán ser presentados en forma original para su compulsación en las oficinas de Servicios de Txingudi - Txingudiko Zerbitzuak, S.A. o mediante copias compulsadas por entidades competentes.***

*****Las empresas inscritas en el Registro de Contratistas de la Comunidad Autónoma del País Vasco podrán sustituir la documentación requerida en los puntos 2º, 3º, 4º, 5º y 6º (este último únicamente en cuanto a la aportación del certificado de clasificación) por el certificado acreditativo de su inscripción, en el que se acrediten tales extremos, en la forma señalada en el apartado anterior.***

******Cuando varias empresas acudan a esta licitación en forma de unión temporal, cada uno de los empresarios deberá acreditar su capacidad conforme se establece en los apartados anteriores. Para que sea eficaz la agrupación bastará con que en el escrito de proposición se indiquen los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y que se designe la persona que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos ellos frente a la Servicios de Txingudi - Txingudiko Zerbitzuak, S.A.***

*****Las empresas comunitarias, deberán acreditar su capacidad en la forma prevista en el artículo 47 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de contratos del Sector Público..*

*****Las empresas no comunitarias, deberán acreditar su capacidad en la forma prevista en el artículo 44 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de contratos del Sector Público..*

****** Los licitadores no Adjudicatarios podrán solicitar, una vez adjudicado el contrato y transcurridos los plazos para la interposición de recursos sin que se hayan interpuesto, la devolución de la documentación aportada en este sobre 1º. La Adjudicataria podrá solicitarla, asimismo, una vez finalizada la ejecución del contrato y devuelta la garantía definitiva.*

El **SOBRE SEGUNDO** vendrá subtítulo de la siguiente manera: "**PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**" e incluirá:

- 1º.- Modelo de Proposición recogido al final del presente Pliego (ANEXO I), así como su desglose por precios unitarios con arreglo al modelo ANEXO II de este Pliego.
- 2º.- Cuantos documentos consideren necesarios para mayor conocimiento de la oferta y todos aquellos que sirvan para valorar la proposición según los criterios de adjudicación establecidos en las condiciones específicas del presente Pliego.
- 3º.- Las referencias o documentos acreditativos de la experiencia de la empresa. Se deberá incluir una relación de trabajos o pruebas efectuados o en ejecución en los últimos tres años, aportando certificado expedido por el órgano para el que hayan sido realizados los trabajos.

** No se admitirá ninguna proposición económica que no venga redactada conforme al modelo exigido.*

*** Estos documentos deberán ir necesariamente firmados por el licitador, de manera que, de no cumplirse este requisito, se procederá de forma automática a la exclusión de la oferta, salvo que hallándose presente el proponente en el momento de su apertura proceda a firmarlos.*

10ª.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

1.- Los sobres a que se ha hecho referencia deberán presentarse en las oficinas de Servicios de Txingudi - Txingudiko Zerbitzuak, S.A. sitas en Barrio Olaberria, nº 18, de IRUN, en horario abierto al público, de 8:30 a 14:00 horas, dentro del plazo de los 15 días naturales siguientes al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Gipuzkoa. Los sobres llegados con posterioridad no serán admitidos salvo que hayan sido entregados en Correos antes de la finalización del citado plazo y cumplan las condiciones descritas a continuación.

Podrán enviarse ofertas por correo, debiendo el remitente justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar en el mismo día la remisión de la oferta mediante fax (943.639.700) o correo electrónico (txingudi@txinzer.com) dirigido a SERVICIOS DE TXINGUDI – TXINGUDIKO ZERBITZUAK, S.A. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo para presentación

de proposiciones. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

2.- Los sobres se presentarán cerrados, figurando en los mismos el nombre de la empresa o empresas licitadores y la inscripción "CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DEL DESARROLLO DE UN MODULO DE INTEGRACION DEL GIS Y EL SISTEMA DE TELELECTURA DE SERVICIOS DE TXINGUDI CON UN MODELO MATEMÁTICO DE ABASTECIMIENTO Y SU IMPLANTACIÓN EN LOS SECTORES ABASTECIDOS DESDE EL DEPÓSITO DE BUENAVISTA EN IRUN". En cada sobre se señalará, además, su respectivo contenido con las indicaciones:

SOBRE Nº 1: DATOS LICITADOR.

SOBRE Nº 2: PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

3.- La presentación de las proposiciones supone por parte del licitador la aceptación de las cláusulas de este Pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en el mismo para la contratación del suministro.

11ª.- APERTURA DE PROPOSICIONES

Servicios de Txingudi - Txingudiko Zerbitzuak, S.A. examinará con carácter previo el contenido del sobre Nº 1. Si observara defectos materiales en la documentación presentada lo comunicará verbalmente a los interesados, y concederá un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error.

La no presentación de alguno de los documentos exigidos o su presentación en forma distinta a la requerida dará lugar a la no admisión definitiva.

La apertura de proposiciones se realizará en las oficinas de Servicios de Txingudi - Txingudiko Zerbitzuak, S.A., a las 12:00 horas del duodécimo día hábil siguiente al día en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

No se aceptarán aquellas proposiciones que:

- Tengan contradicciones, omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que Servicios de Txingudi - Txingudiko Zerbitzuak, S.A. estime fundamental para considerar la oferta.
- Aquéllas que carezcan de concordancia con la documentación examinada y admitida.
- Comporten error manifiesto en el importe.
- Las que varíen substancialmente el modelo de proposición establecido que figura como Anexo a este Pliego.

12ª.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO

VALORACION ECONOMICA: Se llevará a cabo en función de las ofertas económicas presentadas, siendo la **puntuación máxima 35 puntos** según detalle:

La mayor puntuación en la oferta económica será para aquella que más se aproxime a la "propuesta base". Llamaremos "Propuesta Base" a la cifra que se obtiene de calcular la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las ofertas presentadas y admitidas, disminuida en 8 unidades porcentuales. La puntuación del resto de las ofertas irá decreciendo según vaya aumentando la distancia de estas con la Propuesta Base y conforme a la fórmula matemática que se describe a continuación:

$$P_{tos} = (-A) * ((P^2) - 2 * B * P - L^2 + 2 * B * L) / ((L - B)^2)$$

Siendo:

Ptos= los puntos correspondientes a la oferta económica presentada

A = los pto.s máximos establecidos en el Pliego para otorgar en este apartado de "Propuesta Económica"

P = Presupuesto ofertado

B = Presupuesto de la Propuesta Base

L = presupuesto de licitación

En aquellas ofertas cuyo importe sea inferior a la Propuesta Base verá disminuida su puntuación al aplicarle el siguiente coeficiente: $C = 0,95 * P / PB$; siendo PB el "Presupuesto Base" y P el presupuesto de cada oferta.

VALORACION TECNICA: Se llevará a cabo en función de las características del sistema y de la implantación y garantías que ofrezca el licitador, siendo la **puntuación máxima 65 puntos** según detalle:

- Características y procedimiento de implantación del sistema de integración ofertado. Se valorará las características del sistema ofertado en función del cumplimiento de aquellas que se definen en el capítulo 2 del presente pliego, así como la propuesta de desarrollo y los plazos ofertados. (Hasta **30 puntos**)
- Implantación y garantías de las empresas: Se valorará la implantación de la empresa en la zona, el conocimiento de los sistemas de información y gestión implantados en Servicios de Txingudi y su capacidad de respuesta, así como el personal y medios asignados al contrato. También la experiencia demostrada en trabajos similares. (Hasta **25 puntos**)
- Valoración de las mejoras sobre el Pliego. (Hasta **10 puntos**)

13ª.- ADJUDICACIÓN

El Consejo de Administración efectuará la **adjudicación provisional**, la publicará en el perfil del contratante y se la notificará a los candidatos.

Contra la adjudicación provisional podrá interponerse el recurso especial de contratación en el plazo de diez días hábiles que se contarán en todo caso desde el día siguiente a la publicación en el mencionado perfil del contratante.

La adjudicación provisional se elevará a **adjudicación definitiva**, transcurrido el plazo señalado en la cláusula 14, en el plazo de diez días hábiles siguientes siempre que el adjudicatario haya presentado la documentación señalada en dicha cláusula.

14ª.- GARANTÍA Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Publicada la adjudicación provisional en el Perfil del Contratante, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a dicha publicación, el adjudicatario deberá presentar:

- Fianza definitiva equivalente al 5 por cien (5%) del importe de adjudicación, IVA no incluido.
- Certificaciones expedidas por Hacienda y la Seguridad Social, acreditativas, respectivamente, del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social
- Caso de agrupación de empresas, acreditación de la escritura de constitución y NIF.

Si el licitador que hubiese resultado adjudicatario provisional no cumple con las condiciones para ello, la Empresa podrá realizar una nueva adjudicación provisional al licitador siguiente por el orden que hayan quedado clasificados siempre que fuese posible y preste su conformidad. En este caso se le concederá al nuevo adjudicatario provisional diez días hábiles para complementar la documentación.

15ª.- FORMALIZACION DEL CONTRATO

La formalización del contrato se efectuará dentro de los diez días hábiles siguientes a contar desde la notificación de la adjudicación definitiva.

Será bastante su formalización en documento administrativo. En caso de que la Adjudicataria pretenda su formalización en escritura pública, los gastos de la misma serán de su cuenta.

La formalización del Contrato será requisito inexcusable para tramitar cualquier certificación de abono.

16ª.- PLAZO DE GARANTÍA

Será de **DOS AÑOS** a partir de la fecha de instalación y puesta en marcha del sistema, salvo que este plazo sea ampliado en la oferta del adjudicatario.

Cubrirá cualquier mal funcionamiento, por defecto o vicio oculto, derivado del proceso de fabricación o utilización de materiales defectuosos o inapropiados para el correcto funcionamiento del equipo.

Los gastos incluidos en la garantía serán los correspondientes a la reposición del equipo y los derivados de la sustitución del contador, en su caso.

Transcurrido el plazo de garantía se procederá, previa solicitud del adjudicatario, a la devolución de la fianza una vez depuradas las responsabilidades afectadas.

17ª.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Realizar el suministro e instalación en el tiempo y lugar fijados en el contrato y de conformidad con las prescripciones técnicas y cláusulas administrativas y de acuerdo con las instrucciones que para su ejecución diere al Adjudicatario Servicios de Txingudi - Txingudiko Zerbitzuak, S.A., no pudiendo ceder, en todo o en parte, el contrato a otra persona sin autorización expresa de Servicios de Txingudi - Txingudiko Zerbitzuak, S.A.

- Notificar, en el plazo de quince días, las incapacidades o incompatibilidades que hubieran podido sobrevenir.

- Pagar todos los gastos que se originen a consecuencia del contrato, entre otros, a título enunciativo, los causados por constitución de fianzas y, en su caso, formalización del contrato en escritura pública con sus copias.

- Cumplir cuantas disposiciones se hallen vigentes en materia de Legislación Laboral, Seguridad Social, Convenios Colectivos, y todo lo comprendido en la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales y en los Reales Decretos que la desarrollan (especialmente en lo relativo a acciones formativas para el personal y dotación de equipos de protección individual), así como en materia tributaria, quedando Servicios de Txingudi - Txingudiko Zerbitzuak, S.A. totalmente liberada de cualquiera responsabilidad que pudiera derivarse del incumplimiento de aquéllas.

- Responsabilizarse de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para Servicios de Txingudi - Txingudiko Zerbitzuak, S.A. o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

- Indemnizar todos los daños que se causen a Servicios de Txingudi - Txingudiko Zerbitzuak, S.A. y a terceros como consecuencia de los trabajos, así como los producidos en cumplimiento de sus obligaciones.

18ª.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE SERVICIOS DE TXINGUDI – TXINGUDI KO ZERBITZUAK, S.A.

- La inspección del contrato corresponde a Servicios de Txingudi – Txingudiko Zerbitzuak, S.A. a través de su Representante en el Proyecto, quien podrá dictar las instrucciones necesarias a la Adjudicataria para su eficaz cumplimiento, con base en las cláusulas contractuales.

- Servicios de Txingudi - Txingudiko Zerbitzuak, S.A. vendrá obligada al abono de las cantidades establecidas según lo dispuesto en la cláusula cuarta.

19ª.- SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

Seguridad y confidencialidad de la información: En consideración al tipo de información procesada, el adjudicatario está obligado a mantener la más absoluta confidencialidad sobre todos aquellos datos que tenga acceso con motivo de la adjudicación.

Únicamente podrán acceder a dichos datos y documentos las personas que componen el grupo de trabajo, y previa autorización expresa y escrita en cada caso de la persona responsable de la protección de tales datos en Servicios de Txingudi - Txingudiko Zerbitzuak, S.A.

El adjudicatario adoptará las medidas necesarias para que todo su personal cumpla estrictamente el deber de confidencialidad, haciéndose directamente responsable de cualquier incumplimiento.

Bajo ningún caso ni circunstancia el adjudicatario podrá ceder a terceros, ni utilizar en su propio beneficio o el de terceros los datos y documentos a los que tenga acceso con motivo de la adjudicación.

20ª.- PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Desde la implantación y puesta en marcha del sistema, y durante el período de garantía, se deberán recibir un mínimo del 90% de las lecturas de los contadores.

Si durante un período superior a cinco días consecutivos no se alcanza ese rendimiento se procederá a una penalización correspondiente al 10% de la fianza depositada. Si este hecho se repite más de 10 veces se dará por resuelto y el contrato y se hará efectiva la totalidad de la fianza depositada como garantía.

21ª.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Asimismo, serán causas de resolución del contrato las previstas en la Ley de Contratos del Sector Público 30/2007 de 30 de Octubre.

22ª.- REVISIÓN DE PRECIOS

Este contrato no está sujeto a revisión de precios.

23ª.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del contrato serán resueltas conforme a lo dispuesto en la ley de Contratos del Sector Público 30/2007, de 30 de Octubre.

ANEXO I: MODELO DE PROPOSICIÓN

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don _____, mayor de edad, con domicilio en _____, en nombre y representación de _____, con domicilio social en _____ y CIF nº _____

EXPONE

Primero.- Que conoce todos los datos referentes a la contratación del "DESARROLLO DE UN MODULO DE INTEGRACION DEL GIS Y EL SISTEMA DE TELELECTURA DE SERVICIOS DE TXINGUDI CON UN MODELO MATEMÁTICO DE ABASTECIMIENTO Y SU IMPLANTACIÓN EN LOS SECTORES ABASTECIDOS DESDE EL DEPÓSITO DE BUENAVISTA EN IRUN." y los Pliegos de condiciones para su contratación por concurso.

Segundo.- Que declara bajo su responsabilidad que la empresa licitadora tiene capacidad jurídica y medios suficientes para realizar el suministro solicitado, y reúne los requisitos específicos exigidos y no se halla comprendida en ninguno de los casos de prohibición señalados en la legislación vigente.

Tercero.- Que hace declaración expresa y responsable de que la empresa se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales y ante la Seguridad Social.

Cuarto.- Que caso de resultar adjudicatario realizará el citado suministro, conforme a la documentación contenida en su oferta y con estricta sujeción en todo caso a los requisitos y condiciones de los Pliegos aprobados.

Quinto.- Que, en relación con la presente oferta, propone su realización por la cifra total de..... (debe expresar en letra) EUROS, en cuyo precio deben entenderse incluidos todos los conceptos incluyendo el beneficio industrial del contratista, los impuestos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal, excepto el IVA.

En, a de de 2.010

Fdo.:

ANEXO II: CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS

Producto/Servicio	Precio (sin IVA)
A/ Adaptación del GIS. Desarrollo de Interfaces	
A/1.- Generación de procedimiento y módulo de integración y posterior exportación (Interface) desde el modelo de datos GIS y el sistema de lectura en tiempo real (SCADA) a los requerimientos del software de modelización (EPANET)	
A/2.- Integración de resultados del modelo de simulación en el GIS	
A/3.- Personalización de herramientas de análisis y consulta en GIS de los resultados obtenidos del modelo matemático: Generación de mapas, personalización de temáticos, generación de informes.	
TOTAL Capítulo A	
B/ Modelización de un sector, considerado piloto, que cubra aproximadamente 1.800 clientes (contadores).	
B/1.- Desarrollo y parametrización del modelo de simulación adaptado a los requerimientos específicos de Txingudi en cuanto a fuentes y modelo de datos y resultados perseguidos. + B/2.- Validación inicial del modelo sobre un sector considerado piloto (Artia).	
TOTAL Capítulo B	
C/ Modelización completa de la red correspondiente al depósito de Buenavista.	
C/1.- Modelización sobre la red completa del depósito de Buenavista, hasta completar los aproximadamente 7.800 contadores abastecidos desde dicho depósito. + C/2 Adaptación (feedback) sobre el modelo matemático conforme a los resultados obtenidos de su extensión al depósito completo.	
TOTAL Capítulo C	
TOTAL CAPÍTULOS	

En, a de de 2.010

Fdo.:

CAPITULO 2. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1.- ANTECEDENTES

Para la correcta gestión del abastecimiento de agua a Irún y Hondarribia, Servicios de Txingudi tiene implantado su propio sistema de información geográfica en la que figura toda la información básica de la red, desde los depósitos hasta las acometidas.

Además ha procedido a la definición y ejecución de la sectorización de la red, monitorizando los diferentes sectores, de cara a conocer los caudales que se introducen en ellos por lo que es posible conocer el volumen de incontrolados deduciendo el correspondiente a las fugas, y poder actuar en su disminución.

Por último, también se está procediendo a la instalación de módulos de telelectura en los contadores divisionarios, cuyas lecturas son enviadas en tiempo real al centro de control de Servicios de Txingudi, con lo que se conoce no solo el volumen consumido en cada acometida sino también su distribución temporal.

El presente Pliego tiene por objeto definir las condiciones que regirán en la licitación y ejecución de la integración de los elementos antes mencionados, incluyendo la modelización de la red de abastecimiento de agua. Este trabajo se realizaría en todo el ámbito del depósito de Buenavista, y una de sus aplicaciones prácticas consistirá en el conocimiento de las fugas con más precisión facilitando la actuación de evitar pérdidas de agua en la red.

2.- DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS

2.1.- Creación de un interface entre GIS y el modelo para la transmisión de datos

En la actualidad, Servicios de Txingudi dispone de un sistema integrado de Gestión, denominado ERLEA. Para la explotación de la información con componente geográfica, el Sistema ERLEA consta de un entorno GIS, basado en herramientas de ESRI ArcGIS, sobre el que se ha implementado, entre otras, una aplicación personalizada de inventario, explotación y mantenimiento de las redes de abastecimiento y saneamiento.

El Sistema GIS ERLEA incluye un modelo de datos definido para las redes de abastecimiento y saneamiento con información susceptible de alimentar el software de modelización de redes.

A partir de dicha información geográfica que dispone actualmente Servicios del Txingudi en su GIS ERLEA, el licitador propondrá la metodología para poder exportar los datos al modelo matemático. Este modelo será EPANET, aunque el licitador puede proponer otro modelo similar, del cual deberá explicar sus características y en caso de necesitar licencia, se deberá incluir su coste en la Oferta. El sistema resultante de la incorporación de un software de modelización matemática de redes se integrará en el entorno de gestión de ERLEA.

El licitador deberá proponer una metodología para la ejecución de los trabajos. Dicha metodología deberá considerar, como mínimo, los siguientes conceptos:

- Datos existentes en el SIG actual, indicando los que se deben exportar y los que suponen una información adicional no relevante para su utilización en el modelo.
- Datos que no están en SIG, y que son necesarios para la realización de las simulaciones del funcionamiento de la red. Para estos se deberá explicar la manera de incorporarlos bien al SIG o bien al modelo.
- Datos obtenidos en tiempo real que se incorporen bien al SIG o bien alimenten directamente el software de modelización matemática de redes.

La metodología deberá exponer claramente el procedimiento de incorporación de datos entre el GIS y el modelo, teniendo en cuenta que este procedimiento se ha de articular en un proceso ágil e integrado en el Sistema. Al tratarse de un sistema vivo, con mantenimiento y actualizaciones frecuentes, es imprescindible que cualquier cambio que se introduzca en la red de abastecimiento, dentro del GIS ERLEA, pueda utilizarse para como entrada del modelo obteniendo los nuevos resultados del funcionamiento de la red.

Igualmente, se elaborará un procedimiento que defina el modo en que los datos opcionales de cálculo puedan ser incorporados de la forma más práctica posible, como por ejemplo las normas de funcionamiento de los automatismos.

En el caso de las lecturas telemandadas se deberán incorporar al modelo de datos de forma automática por lo que se explicará su integración con el fin de poder realizar los cálculos en intervalos de tiempo a proponer por el licitador, de forma que se conozca el funcionamiento de la red en tiempo real.

Igualmente se propondrá la metodología que propondrá el licitador para el cálculo de las fugas y la localización en la red con una precisión razonable.

2.2.- Ejecución y calibración del modelo

Una vez introducidos todos los datos, y de acuerdo con la Dirección del trabajo, se realizarán las simulaciones que se consideren oportunas con el objetivo de calibrar el modelo. En este sentido el licitador propondrá la metodología que considere más adecuada, explicando claramente los pasos a seguir.

También se propondrán los criterios de validación de la calibración, que, al menos, contemplarán:

- Las tolerancias en las mediciones de los parámetros más importantes a tener en cuenta en una red de abastecimiento de agua.
- Las simulaciones a realizar considerando diferentes hipótesis de funcionamiento.

Las mediciones con las que se debe comparar el modelo serán facilitadas por la Dirección del Estudio.

2.3.- Interface entre GIS y el modelo para la transmisión de resultados

Una vez calibrado el modelo y con los datos de consumos reales, incluyendo su variación temporal, se realizará la simulación en tiempo real con lo que se obtendrán una serie de resultados.

El licitador propondrá los pasos a seguir para transferir estos resultados del modelo al SIG, de forma que se visualice claramente el funcionamiento de las variables más importantes a lo largo del tiempo. Puesto que las posibilidades de mostrar resultados son numerosas el licitador explicará como mostrarlas, indicando cuales de ellas considera las más importantes de cara a detectar un incorrecto funcionamiento o unas pérdidas importantes. Las salidas de resultados de la modelización se integrarán en el desarrollo actual de GIS ERLEA como nuevos temas, sin modificación de la arquitectura actual.

2.4.- Mejoras propuestas por el licitador

Se valorará especialmente las mejoras que el licitador se comprometa a aportar, sobre lo especificado en el presente Pliego.